



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 037 -2017-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 01 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 073-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 098-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por el Área de Recursos Humanos y el Informe N° 054-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2017-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 21 de febrero de 2017, se aceptó la renuncia presentada por el señor Juan Víctor Arnao Arnao, al cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, estando vacante el cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por convenir al servicio resulta necesario designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso w) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO, en el cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Contratar al señor VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS; en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en la que se establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


CHRISTIAN LEON PORRAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos